



DECRETO N° 844 /
TEMUCO, 16 JUN 2026
VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 332 de fecha 03.06.2026, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 02.06.2026, se autorizó la renovación de 06 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre del año 2026.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 06 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° enero y el 30° de junio del año 2026, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON_SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-0024954	RESTAURANTE DIURNO	SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLO EIRL	77.822.284-1	HOLANDESA N° 0897
2	4-002493	RESTAURANT NOCTURNO	SERV. GASTRONOMICOS MARCELO SANDOVAL CEBALLO EIRL	77.822.284-1	HOLANDESA N° 0897
3	4-000109	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ROSA MEDINA CUEVAS	8.172.933-6	CHAPIQUIÑA N° 0830
4	4-002899	RESTAURANTE DIURNO	GASTRONOMIA GLOBAL SPA	78.300.074-1	AVDA. PABLO NERUDA N° 01694 LOCAL 1
5	4-002900	RESTAURANT NOCTURNO	GASTRONOMIA GLOBAL SPA	78.300.074-1	AVDA. PABLO NERUDA N° 01694 LOCAL 1
6	4-000158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MEF	CRISTIAN TORO ANTIMIL	17.585.374-K	ECUADOR N° 2735

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/FVS

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3307822.